



**Homeland  
Security**

**Acciones Ejecutivas sobre Inmigración:  
No SOLICITE TODAVÍA**

El Presidente Obama anunció una serie de acciones ejecutivas sobre inmigración.

**USCIS aún no está aceptando solicitudes o peticiones para estas iniciativas.**

Visite [www.uscis.gov/accionmigratoria](http://www.uscis.gov/accionmigratoria) para información sobre cuándo presentar una petición.

**Evite estafas:**

Tenga cuidado con personas que le ofrezcan ayuda para obtener beneficios relacionados con el anuncio del presidente; podría ser una estafa de inmigración.

Visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) para más detalles.

**LA AYUDA EQUIVOCADA  
PUEDE PERJUDICARLE**  
**EVITE LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN**

Obtenga información directamente de USCIS.

Visite [www.uscis.gov/accionmigratoria](http://www.uscis.gov/accionmigratoria) para aprender más sobre el anuncio, criterios relevantes y encontrar las actualizaciones más recientes.

Visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) para aprender cómo protegerse de estafas de inmigración.

Para más información, póngase en contacto con USCIS llamando al **1-800-375-5283**.

TDD para las personas con discapacidades auditivas: **1-800-767-1834**.



El Presidente Obama anunció una serie de acciones ejecutivas sobre inmigración.

**Vea más en [www.uscis.gov/accioninmigratoria](http://www.uscis.gov/accioninmigratoria).**

### CRITERIOS:

Usted podría ser considerado para obtener Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) si:

- Entró a los Estados Unidos antes de cumplir 16 años de edad
- Cumple con todos los demás criterios de DACA y
- Ha residido continuamente en Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010.

Usted podría ser considerado para obtener Acción Diferida para Padres de Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales (DAPA, por sus siglas en inglés) si:

- Ha vivido en Estados Unidos continuamente desde el 1 de enero de 2010
- Al 20 de noviembre de 2014 tenía un hijo o hija que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal y
- No es considerado una prioridad de control migratorio para ser removido de Estados Unidos.

### PRÓXIMOS PASOS:

Aunque al momento, USCIS no está aceptando peticiones para la ampliación de DACA o para DAPA, usted puede recopilar documentos que demuestren factores tales como su:

- Identidad
- Relación con un ciudadano estadounidense o residente permanente legal y
- Residencia continua en Estados Unidos durante los últimos cinco años o más.

Suscríbase para recibir mensajes de correo electrónico en [www.uscis.gov/accionmigratoria](http://www.uscis.gov/accionmigratoria).

**LA AYUDA EQUIVOCADA  
PUEDE PERJUDICARLE**  
**EVITE LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN**

Obtenga información directamente de USCIS.

Visite [www.uscis.gov/accionmigratoria](http://www.uscis.gov/accionmigratoria) para aprender más sobre el anuncio, criterios relevantes y encontrar las actualizaciones más recientes.

Visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) para aprender cómo protegerse de estafas de inmigración.

Para más información, póngase en contacto con USCIS llamando al **1-800-375-5283**.

TDD para las personas con discapacidades auditivas: **1-800-767-1834**.